



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 157 del programa

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

La Asamblea del Milenio, el sistema de las Naciones Unidas (Comisión Especial) y el Foro del Milenio

Nota del Secretario General

1. El año 2000 constituye un momento singular y un desafío simbólico para que los Estados Miembros articulen y afirmen una visión que inspire a las Naciones Unidas en la nueva era. Por consiguiente, en su informe titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un Programa de Reforma” (A/51/950), el Secretario General propuso que el período de sesiones de la Asamblea General en el año 2000 se designara “Asamblea del Milenio”, y que incluyese una serie de sesiones de alto nivel que podría denominarse “la Cumbre del Milenio”; que se celebrara un Foro del Milenio, de organizaciones no gubernamentales, al mismo tiempo que la Asamblea, y que los Estados Miembros estudiaran la posibilidad de establecer una comisión especial a nivel ministerial para examinar las relaciones entre los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas.

2. En la resolución 51/12 B, de 19 de diciembre de 1997, la Asamblea General reconoció la necesidad de considerar cambios en las Naciones Unidas de carácter más fundamental que los abarcados por dicha resolución, e invitó al Secretario General a que le presentara propuestas más detalladas al respecto. La presente nota contiene las nuevas propuestas del Secretario General acerca del período de sesiones de la Asamblea General en el año 2000.

Asamblea del Milenio

3. El Secretario General recomienda que el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se denomine Asamblea del Milenio y que se dedique una serie de sesiones de alto nivel a examinar en profundidad el tema “Las Naciones Unidas en el siglo XXI”. Esta serie de sesiones de alto nivel se denominaría la Cumbre del Milenio. La integración de la Cumbre del Milenio en el período ordinario de sesiones de la Asamblea facilitaría la participación de los jefes de Estado y de gobierno a la vez que aumentaría al máximo la continuidad en el programa habitual de trabajo de la Asamblea.

4. Se pediría a la Cumbre del Milenio que proporcionase orientación a la Organización para hacer frente a los desafíos del nuevo siglo. Cincuenta y cinco años después de su fundación, en el contexto de un mundo radicalmente diferente del que existía incluso hace apenas 10 años ¿cómo son las Naciones Unidas que desean los Estados Miembros? ¿Qué objetivos sustantivos están dispuestos a apoyar? ¿Al llevar a cabo sus misiones, de qué manera deben las Naciones Unidas vincularse e interactuar con el universo cada vez más densamente poblado de las instituciones internacionales, una sociedad civil mundial cada vez más vigorosa y mercados mundiales y sistemas de producción cada vez más integrados?

5. Para facilitar las deliberaciones con objetivos bien definidos y la adopción de decisiones concretas en la Cumbre del Milenio, el Secretario General se propone preparar un informe sobre el tema de la Asamblea del Milenio, "Las Naciones Unidas en el siglo XXI". Este informe se presentaría a los Estados Miembros para mediados del año 2000. Se basaría en tres fuentes principales.

6. La primera sería una serie de acontecimientos oficiosos, organizados en estrecha cooperación con los Estados Miembros, posiblemente basados en el modelo de las Audiencias Mundiales sobre Desarrollo, celebradas en Nueva York del 6 al 10 de junio de 1994 (véase A/49/320, anexo). Estarían presentes los Estados Miembros y participantes no estatales, y se convocarían en diversos centros regionales de todo el mundo. Se espera que tales acontecimientos sirvan como fuente de ideas innovadoras acerca de los objetivos concretos que las Naciones Unidas deben tratar de alcanzar en los decenios por venir en las cinco esferas esenciales de su labor: paz y seguridad, asuntos económicos y sociales, cooperación para el desarrollo, asuntos humanitarios y derechos humanos.

7. En segundo lugar, el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General estará precedido por numerosos acontecimientos más especializados en las Naciones Unidas: la evaluación de los progresos alcanzados tras la celebración de conferencias mundiales, por ejemplo, o el examen de cuestiones sectoriales, como en el caso del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Los resultados sustantivos de esos acontecimientos deben examinarse en forma amplia y es preciso describir sistemáticamente sus consecuencias para la estructura y el funcionamiento en general del sistema de las Naciones Unidas. La Cumbre y la Asamblea del Milenio brindan la oportunidad de hacerlo. El informe del Secretario General incluiría una síntesis de las principales consecuencias sustantivas e institucionales de los acontecimientos previos para la labor de la Organización en general.

8. Por último, el informe del Secretario General se basaría en los resultados de las consultas que se están celebrando en el Comité Administrativo de Coordinación, y que se describen en la sección que sigue, relativas a la forma de aprovechar al máximo las numerosas complementariedades y sinergias que existen en el sistema de las Naciones Unidas en general.

Comisión Especial

9. El sistema descentralizado de los organismos de las Naciones Unidas tiene flexibilidad interna y también la ventaja de llegar a una gama muy amplia de sectores, dentro de los gobiernos y en la sociedad civil. Al mismo tiempo, no está claro si la unidad de propósito y la coherencia de acción necesarias para hacer frente a los nuevos desafíos que se presentan ante las Naciones Unidas pueden conseguirse con esos arreglos.

10. En el Comité Administrativo de Coordinación se ha iniciado un proceso intensivo de consultas para examinar, entre otras cuestiones, el efecto de las reformas emprendidas por cada organismo en los demás, en sus respectivas funciones dentro del sistema, y la medida en que esas reformas contribuyen a la capacidad de respuesta del sistema en general.

11. El Secretario General recomienda que se pida a la Asamblea del Milenio que evalúe, a la luz de este proceso iniciado por el Comité Administrativo de Coordinación, en qué medida está surgiendo una división más clara del trabajo dentro del sistema mediante una concentración más definida de los mandatos, la capacidad y las ventajas comparativas de las partes integrantes. Esa evaluación debería contribuir a determinar si el actual marco constitucional que rige a los organismos y sus relaciones con las Naciones Unidas es suficientemente flexible para adaptarse y responder a los desafíos del futuro.

12. En este contexto debe estudiarse la necesidad y viabilidad de establecer una comisión especial encargada de examinar ese marco constitucional, como se señala en el informe del Secretario General sobre la reforma (A/51/950, párr. 89). Si se decide que esa necesidad existe, tal vez la Asamblea del Milenio desee crear la comisión.

Foro del Milenio

13. Si las Naciones Unidas han de seguir desempeñando un papel fundamental en el próximo siglo, es indispensable que aprovechen la imaginación y consigan el apoyo de los pueblos del mundo. Por eso, el Secretario General ha propuesto que las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil organicen un Foro del Milenio en conexión con la Asamblea del Milenio, tal vez inmediatamente antes de la iniciación de ésta. De hecho, ya han comenzado las consultas entre las organizaciones no gubernamentales con ese fin. Podría ser conveniente crear mecanismos de enlace con los procesos preparatorios no gubernamentales.
